



Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA Nº 26/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2020.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT N° 223/2017 y 568/2015 -modificada por Resolución AGT N°88/2016-, el Expediente Administrativo MPT0015 1/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, segun texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que mediante la Resolución AGT Nº 223/2017, se aprobó la Contratación Directa N° 02/2017 para la locación administrativa del inmueble sito en la calle Perú 143, piso 12, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de una sede del Ministerio Público Tutelar que tramitó mediante expediente MPT0009 08/2017.

Que en el contrato de locación suscripto con la firma TECNIPLOM ARGENTINA S.A., el día 13 de octubre de 2017, se estableció en su cláusula séptima, punto e) que que el locatario se obliga a abonar las expensas ordinarias.

Que la Administración Consorcio Propietarios Perú 143/151/155, C.U.I.T N° 30-66315450-4, presenta la liquidación de expensas correspondiente al citado edificio mensualmente, por lo que corresponde abonar las mísmas mientras se encuentre vigente el contrato de locación administrativa.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de



Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: aprobar gastos relacionados con los contratos de locación administrativa de inmuebles suscriptos por este Ministerio: expensas.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha informado que existe disponibilidad presupuestaria ejercicio 2020.

Que en virtud de lo actuado, corresponde abonar las expensas ordinarias del inmueble sito en la calle Perú 143, piso 12, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el plazo del contrato suscrito el 13 de octubre de 2017, así como para el caso de su prorroga.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014 y 568/2015 -modificada por Resolución AGT N°88/2016-,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Articulo 1.- Aprobar el pago de las expensas ordinarias del inmueble sito en la calle Perú 143, piso 12, Unidades Funcionales Nros. 25 y 26, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el contrato de locación administrativo aprobado por Contratación Directa N° 02/2017, que tramitó mediante expediente MPT0009 08/2017, durante el plazo del contrato suscrito el 13 de octubre de 2017, así como para el caso de su prorroga.

Artículo 2.- Abonar mensualmente a favor de la Administración Consorcio Propietarios Perú 143/151/155, C.U.I.T N° 30-66315450-4, de acuerdo al informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2020.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Secretaria Coneral de Coordination de la condination de la coordination de la coordinatio

yla V. Mazzucco

Asesoria General Tutolai





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 -Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

REG. Nº 26 2000 TO XIII POSSO POR Secretaria General de Coordinación Administrativo Asecola General Tutulos

